

BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba y Asuntos del Sur, en adelante LOS ORGANIZADORES, convocan al público general, a usuarios de datos y a instituciones científicas y tecnológicas de Argentina a participar de la **Maratón Legislativa de Datos**, en adelante LA ACTIVIDAD, a los fines de promover el uso y procesamiento de los datos disponibles en el **Portal Abierto** de la Legislatura y generar propuestas innovadoras que permitan profundizar los procesos de apertura y transparencia.

1. OBJETIVO

El objetivo general de este evento es fomentar el acceso, uso, procesamiento e interacción de los ciudadanos con los datos disponibles en el **Portal de Datos Abiertos** de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

2. PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

Podrán participar de LA ACTIVIDAD cualquier persona **mayor de 18 años**, estudiantes universitarios de carreras afines, profesionales de áreas relacionadas con visualización y reutilización de datos, funcionarios y funcionarias del sector público, periodistas, miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil y la comunidad interesada en general, en adelante LOS PARTICIPANTES.

La inscripción podrá realizarse hasta las 00:00 hs del 20 de octubre de 2021, mediante el formulario dispuesto para este fin por LOS ORGANIZADORES; o hasta completar con el cupo máximo de inscriptos disponibles.

Los equipos de trabajo se conformarán luego de las inscripciones y deberán contemplar los siguientes requisitos:

- **Un número máximo de 5 personas por equipo y mínimo de 4.**
- **Exclusividad.** Una misma persona no podrá pertenecer a dos equipos diferentes.

A los fines de la inscripción, LOS PARTICIPANTES son responsables sobre de la veracidad de la información y datos suministrados a LOS ORGANIZADORES mediante el **formulario de inscripción**. LOS PARTICIPANTES serán contactados a través del número telefónico y/o del correo electrónico que hayan consignado en la inscripción. LOS ORGANIZADORES no se responsabilizan sobre información inexacta, falsa, o demás irregularidades que puedan asentarse en el proceso de inscripción, y que sea información relevante para el eventual accionar de LOS ORGANIZADORES.

3. CONFIDENCIALIDAD

LOS ORGANIZADORES se comprometen a la exclusiva reserva y confidencialidad respecto de la información personal suministrada.

4. MODALIDAD

La ACTIVIDAD se desarrollará de dos maneras en simultáneo; a través de una plataforma de videoconferencias, en adelante “ACTIVIDAD VIRTUAL”, y en las Instalaciones de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, en adelante, “ACTIVIDAD PRESENCIAL”. La mera inscripción no supone derecho a participar de la actividad PRESENCIAL. La cantidad de participantes presenciales dependerá del aforo permitido. Cada participante deberá contar con un dispositivo (notebook, tablet, etc) para su conexión y trabajo durante la maratón. La Legislatura no proveerá los mismos y no se responsabilizará de ellos durante el evento.

5. GASTOS DE TRASLADOS

LA LEGISLATURA no se hará cargo de ningún tipo de gasto referido al traslado hacia o desde el lugar asignado para el desarrollo de LA ACTIVIDAD, ni hacia cualquiera de sus instancias y eventos relacionados, corriendo los mismos por la exclusiva cuenta y riesgo de LOS PARTICIPANTES.

6. MARATÓN LEGISLATIVA DE DATOS

LA ACTIVIDAD PRESENCIAL y LA ACTIVIDAD VIRTUAL se llevarán a cabo los días 22 y 23 de octubre de 2021. LA ACTIVIDAD PRESENCIAL se desarrollará en las instalaciones de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, calle Av. Emilio Olmos 580 de la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, REPÚBLICA ARGENTINA, y LA ACTIVIDAD VIRTUAL, a través de la plataforma Zoom Cloud Meetings (conforme TÉRMINOS DE SERVICIO DE ZOOM - fecha de entrada en vigor: 13 de abril de 2020 - <https://zoom.us/es-es/terms.html> -) y GOOGLE con acceso a sus respectivos servicios (conforme TÉRMINOS DE SERVICIO DE GOOGLE - fecha de entrada en vigor: 31 de marzo de 2020 - <https://policies.google.com/terms?hl=es> -).

7. DINÁMICA

Los participantes se reunirán virtualmente en equipos mixtos entre participantes presenciales y virtuales, y serán acompañados por un facilitador en la concreción de las actividades planteadas en los retos que deberán cargarse.

Tendrán tiempo para presentar las propuestas hasta el día sábado 23 de octubre de 2021 inclusive en los horarios establecidos para el evento. No se admitirán propuestas presentadas luego de dicho plazo ni se aceptarán postulaciones por correo electrónico o cualquier otro medio. Las presentaciones se realizarán compartiendo pantalla durante la maratón y se deberán entregar en formato de seguimiento para que la propuesta sea evaluada.

8. JURADO

Luego de la evaluación general, un jurado especializado seleccionará las propuestas ganadoras de LA ACTIVIDAD. Serán tenidos en cuenta como criterio de evaluación: la innovación, pertinencia con el eje temático, posibilidad de replicar el análisis, originalidad de la propuesta, aporte al tema.

10. PREMIO

Las propuestas ganadoras recibirán un premio de acuerdo a las bases que oportunamente se dispongan para la adjudicación de los mismos.

9. AUTORÍA Y LICENCIA

Cuando se tratare de producciones analíticas, audiovisuales o cualquier otra creación diseñada o generada en el marco de LA ACTIVIDAD, LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho exclusivo a su difusión y divulgación, respetando el reconocimiento de su autoría y disponiendo libremente de fechas, modalidades, formatos y demás circunstancias relacionadas con su publicación, no existiendo derecho a pago, indemnización o contraprestación alguna a favor de LOS PARTICIPANTES. Todos los trabajos presentados de LA ACTIVIDAD deberán ser desarrollados en código abierto con el objetivo de permitir su modificación como la libre distribución, tanto de las copias del original como de sus versiones modificadas, exigiendo, a la par, que los mismos derechos sean preservados en las versiones modificadas. Todo lo que se produzca se atenderá a las licencias Creative Commons Attribution 4.0.

10. REGISTRO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO

Los participantes autorizan expresamente a los organizadores a la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, voz, y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación relacionada al evento, a través de cualquier medio con fines informativos según lo dispuesto por el Art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus modificatorias, por parte del Gobierno de Córdoba; sin que ello implique derecho alguno a pagos y retribuciones de ningún tipo.

11. COMUNICACIÓN DIRECTA

LOS PARTICIPANTES aceptan que LOS ORGANIZADORES dispongan de sus números de teléfono celular para comunicarse con ellos a través de la plataforma WhatsApp o llamado telefónico, a los fines de notificar o informar cualquier novedad respecto al desarrollo de la Maratón.

12. RESPONSABILIDAD

LOS ORGANIZADORES no se responsabilizan por ningún daño personal, material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los participantes y/o a terceras personas, en ocasión de su participación en el evento.

13. RESERVA

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones. No obstante, ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente evento, los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con los organizadores las diferencias que pudieran presentarse sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización del LA ACTIVIDAD.

14. ACEPTACIÓN DE BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES

El solo hecho de participar de la ACTIVIDAD significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones. Para las cuestiones no previstas aquí, quedan facultados LOS ORGANIZADORES a dictar las medidas que resulten necesarias a los fines de cumplimentar el presente evento, pudiendo introducir, sin previo aviso, las modificaciones que juzguen convenientes en cuanto a las condiciones, fechas y características de LA ACTIVIDAD, siempre que no se altere su espíritu, como así también se reservan el derecho a suspender definitiva o transitoriamente LA ACTIVIDAD, sin que ello en ningún caso, genere derecho o reclamo por parte de los participantes.

Cualquier participante que no cumpla los requerimientos mencionados en este documento, o interfiera en el buen funcionamiento de LA ACTIVIDAD, podrá ser apartado a discreción de LOS ORGANIZADORES.